



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA**

Cra. 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216

FEBRERO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

DELITO : INASISTENCIA ALIMENTARIA.
ACUSADO : JEIFERSON MAURICIO CHÁVEZ RUÍZ.
DENUNCIANTE : LORENA BARAHONA OLAYA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00053 00.
ASUNTO : INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL
AUTO INTERL. N°: 0030.

Visto el escrito que antecede y por estar dentro del término de ley para iniciar incidente de reparación, el Despacho dispone:

PRIMERO: DESE inicio al trámite incidental de reparación de perjuicios.

SEGUNDO: SEÑALAR el día VEINTIOCHO (28) de FEBRERO del 2022, a partir de las NUEVE Y TREINTA de la mañana (09:30 A.M.), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 101 y siguientes del Código de Procedimiento Penal, en concordancia con el C.G.P., en lo pertinente, usando los medios tecnológicos de la información y comunicación disponibles para ello. HACER las advertencias de ley.

TERCERO: ACREDITAR y TENER a la practicante de Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Espinal, Katerine Julieth Sánchez Barreto, identificada con C.C. N° 1.234'642.153 de Ibagué, como representante de víctima, conforme a la excepción consagrada en el numeral 1° del artículo 30 de decreto 196 de 1971.

CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54b352c13b7347d94d999d75cbafdeb2c46c337957dcd4a11147074fd9abf051**

Documento generado en 08/02/2022 08:16:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>